

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600255
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada se imparte de forma presencial, oferta 25 plazas de nuevo ingreso y tiene las siguientes líneas de investigación:

- Criminalidad y Derecho
- Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
- Derecho del Consumo
- Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
- Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
- Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
- Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
- Derecho sanitario y biotecnológico
- Derecho y Familia
- Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho
- Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PUBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título contiene la información necesaria respecto a: denominación, idiomas de impartición, número de plazas, requisitos de acceso, procedimientos de admisión, complementos de formación y cuando son necesarios, doctorado internacional y perfil de ingreso y egreso. El baremo para puntuar el acceso a estudiantes que aparece en la web solo suma 8 puntos y no 10 y se exigen 7 puntos para acceder.

La web del título recoge la oferta de actividades formativas que ofrecen tanto el doctorado como la Escuela de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales y las actividades ofrecidas por la Escuela Internacional de Posgrado. En la oferta aparece su temporalización. La realización de dichas actividades formativas debe reflejarse en el documento de actividades que la Comisión Académica debe aprobar anualmente, como también el plan de investigación y sus avances. También se encuentra información sobre el doctorado internacional y la necesaria movilidad que implica.

Hay información de las líneas de investigación del doctorado, de los profesores adscritos a ellas y de los grupos de investigación a los que se vinculan. En el último informe de seguimiento se pidió que se actualizara y completara la información sobre el profesorado, esta acción no se ha realizado. No hay acceso al curriculum del profesorado (por ejemplo, a través de enlace a DIALNET; Google Académico o a UGR Investiga), la información de los proyectos es del curso 2021-22 y se desconoce la fecha de finalización, la producción científica que consta es la de los doctorandos, las publicaciones del profesorado llegan hasta el año 2018. Hay información de los complementos de investigación del profesorado. El link de descripción de los perfiles básico del profesorado contemplado en el autoinforme te lleva a los complementos de formación.

En la web hay un apartado de información de los recursos materiales y de apoyo para los doctorandos.

El título realiza acciones de captación, especialmente internas, y basadas en la información de su web que tiene un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 2/9	

importante número de visitas (más de 4.000).

La Universidad tiene implantados servicios de apoyo y orientación académica y profesional: atención psicológica, plan de acción tutorial, asesoramiento académico, programa de atención al estudiantado en riesgo de abandono. La web del vicerrectorado que contiene esta información no tiene ningún acceso desde la web del doctorado.

La web contiene la información relativa a: normativa aplicable, composición de la comisión académica y funciones, procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral y procedimiento para la asignación de tutor y director.

En la web hay la información sobre convenios de colaboración y tesis defendidas.

En el último informe de seguimiento se recomendó que se completase la traducción al inglés de la página, esta recomendación no ha sido atendida y la web está solo en español.

En la web en el apartado de Evaluación, seguimiento y mejora se accede a los principales indicadores académicos y de satisfacción. Existen datos de satisfacción de estudiantes, profesorado, PTGAS y egresados, pero no de empleadores. La satisfacción y la empleabilidad de los egresados se encuentran en la página del observatorio de empleo, que tampoco es accesible desde la web del título. Hay una propuesta de mejora de la universidad para incorporar la satisfacción de empleadores, pero aún se haya en proceso. De hecho, este era un aspecto a mejorar en el último informe de seguimiento.

La web del título contiene un apartado Evaluación, seguimiento y mejora que da acceso a: memoria de verificación y posterior modificación, la comisión de calidad, al SGC y a las normativas. Este enlace para la normativa del SGC lleva a la web de la Secretaría General, la consulta específica es muy difícil. Solo hay algunas actas de la comisión académica y la más actual es de 2018 no hay ninguna acta de la comisión de calidad en el link de la web. Respecto al plan de mejora esta publicado el de 2024-25 respecto al histórico solo hay una propuesta de mejora.

La satisfacción respecto a la información del programa es buena, los datos del último curso que se tiene información 2021-22 son: 3.96/5 de los doctorandos, 3.83/5 del profesorado, 3.29 del PTGAS y 5 de los egresados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar la información sobre publicaciones y proyectos del profesorado

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores

Se deben publicar las acuerdos de la comisión académica y de la comisión de calidad

Se debe clarificar el baremo de acceso ya que no es coherente

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner un link en la página web del doctorado que de acceso a la web de los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes

Se recomienda traducir la web al inglés

Se recomienda que cada línea de investigación tenga una breve descripción

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El doctorado tiene un SIGC definido y con un manual en el que ha habido modificaciones. El doctorado cuenta con una Comisión de Garantía Interna de la Calidad. En las alegaciones se clarifica una posible confusión que parecía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 3/9	

haber entre la Comisión de Calidad y la Comisión Académica.
El doctorado tiene un plan de mejora en el que están incluidas todas las propuestas del último informe de seguimiento.
Existen informes de seguimiento realizados con una cierta periodicidad.
El SIGC cuenta con procedimientos para el análisis y la revisión y mejora del título. Los procesos y procedimientos (recogida de satisfacción de los agentes, seguimiento del documento de actividades y plan de investigación, seguimiento de los resultados e indicadores) están bien definidos y cuentan con indicadores claros.
El título cuenta con un procedimiento para la extinción del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa formativo

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título no se corresponde con la memoria verificada y la única modificación que ha tenido. En la modificación se aumentó el número de estudiantes de acceso a 25, pero el promedio de los último diez años ha sido de 35,3 estudiantes de nuevo acceso. En el último informe de seguimiento ya se destacó este punto como que debería ser subsanado. En la modificación de la memoria también se cambió el baremo de acceso, pero el que hay en la memoria no se corresponde con el que aparece en la web. En concreto en la web consta que el aval de un director es una condición previa imprescindible y en la memoria se puntúa con 2 puntos, de hecho, estos 2 puntos son los que faltan en el baremo de la web para sumar 10 puntos. Además, en la memoria no consta la exigencia de un mínimo de 7 puntos. Las actividades formativas de la memoria no se corresponden con las publicadas en la web. Cabe señalar que en el autoinforme se comenta que está prevista una modificación de la memoria para aumentar el número de plazas de nuevo acceso, actualizar requisitos de acceso e incorporar líneas de investigación actuales.
El perfil del estudiante se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada. El número de estudiantes extranjeros se ha mantenido estable entre el 30% y el 40%. Los estudiantes con beca se han oscilado los últimos años entre el 13 y el 18%. No hay información de los estudiantes a tiempo parcial.
Los estudian matriculados se sitúan entre 121 y 136 los últimos cursos y alrededor del 40% provienen de titulaciones de otras universidades. El número de estudiantes que necesitan complementos formativos ha crecido en los últimos cursos, dado que buena parte de los Másteres oficiales son profesionalizadores y no ofrecen orientación de investigación. Todo esto complica la gestión del doctorado dado que, de facto, se retrasa un año la incorporación de pleno del alumnado. Se ha previsto una acción de mejora (SGC-P01-019903) que revise está exigencia de este complemento formativo, en especial la exigencia de que el TFM del máster de origen sea de 12 ECTS.
En cuanto a la distribución de doctorandos por línea de investigación hay un cierto desequilibrio entre líneas, en los extremos la línea con menor ratio de tesis por profesor es de 0,7 y la que más 4,2. En cualquier caso este desequilibrio se explica por la relación de ciertas líneas con áreas jurídicas más amplias que otras líneas.
La Comisión Académica es la que realiza la valoración de los candidatos aplicando los criterios establecidos, pero como se ha comentado estos no se corresponden con los de la memoria y los que constan en la web son confusos, suman 8 y no 10 al eliminar los dos puntos del aval del director.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 4/9	

La Comisión Académica es la que asigna el tutor y director. Por acuerdo del programa los tutores son los representantes de las líneas de investigación en la Comisión Académica. Normalmente el director es el profesor que ha firmado el aval del candidato, que es un requisito obligatorio.

Las actividades formativas están bien definidas, si bien no corresponden con las de la memoria, y, por la descripción del proceso, existe un seguimiento y control de la realización de las mismas por la comisión académica. La documentación para el seguimiento, documento de actividades y plan de investigación son coherentes y el aplicativo contiene toda la información necesaria.

El proceso de depósito y lectura de la tesis está perfectamente establecido y regulado por la normativa.

La comisión académica tiene una composición correcta y está formada por profesores del doctorado de todas las líneas con experiencia en la dirección de tesis, mantiene reuniones periódicas.

Los doctorandos muestran niveles de satisfacción buenos respecto a la formación recibida (superior a 3,7/5 en la serie) y con el programa (superior a 4/5). Respecto a la valoración de la tarea del tutor y el director la opinión siempre se ha situado por encima del 4,3

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar la memoria en cuanto a: plazas de acceso y actividades formativas para que se corresponda con lo que consta en la web.

Se debe clarificar el baremo de acceso que no se corresponde con la memoria y cuya suma es de 8, exigiéndose un 7 para acceder.

Se debe asegurar que el número de estudiantes matriculados coincide con la memoria verificada

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado. El número de profesorado se ha incrementado ligeramente respecto a la memoria, pero el cambio no ha sido sustancial, con datos del curso 2022-23 había 57 profesores, actualmente en la web constan 61. Excepto tres profesores todos tienen como mínimo un sexenio (95%) y el 66.7% tiene sexenio vivo. Solo 10 de los profesores del programa no han dirigido ninguna tesis en los últimos 5 años. De ellos tres han avalado a doctorandos para la próxima edición, dos son eméritos y el resto serán bajas, garantizándose que el 100% del Programa dirige tesis doctorales. En las tablas 4.1 de información del PDI y 4.2.2 de profesorado por línea constan 57 PDI para el curso 2022-23 y en la tabla 4.2.1 constan 70 además en esta tabla el nombre es satisfacción de los doctorandos.

En el autoinforme se dice que el curso 2022-23 había 23 profesores colaboradores, pero en la web solo constan las colaboraciones con instituciones y universidades. Se desconocen quienes son estos 23 profesores. Respecto a la recomendación del último informe de seguimiento de ampliar la información del PDI en la web con el CV no ha sido atendida.

No consta que todas las líneas de investigación tengan un proyecto de investigación vivo, en la tabla del autoinforme y en la información de la web 6 de las 11 tienen un proyecto. Cabe señalar que las líneas que no tienen proyectos vivos son las líneas con menos profesores por lo que resulta más difícil que tengan proyectos. Una reducción de líneas facilitaría cumplir este requisito. A continuación detallamos, para cada línea de investigación, el número de estudiantes, el nombre de un proyecto vivo y el número de proyectos vivos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 5/9	

- Criminalidad y Derecho 14 estudiantes. [C-SEJ-372-UGR23] Mujer y migración. Estudio Multidisciplinar de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de marzo de 2022 sobre la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Consejería Universidad, Investigación e Innovación. 1 proyecto más.
 - Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar. 21 estudiantes. [C-SEJ-088-UGR23] Empleo de los Jóvenes ante las transformaciones del mercado de trabajo: Un reto para las políticas sociales en Andalucía. Consejería Universidad, Investigación e Innovación
 - Derecho del Consumo. 10 estudiantes.
 - Derecho Económico, de los negocios y de la empresa. 18 estudiantes. [P21_00132] Estructura Jurídica del Euro Digital. Consejería de Transformación Economía, Industria, Conocimiento y Universidades. 3 proyectos más.
 - Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos. 8 estudiantes. [PID2020-120203RB-I00] Economía digital, dinero electrónico y ordenamientos tributarios. Medidas nacionales y propuestas de instituciones internacionales. Ministerio de Economía y Competitividad.
 - Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado. 14 estudiantes.
 - Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio. 8 estudiantes. [PID2021-128816OB-I00] El binomio agua y energía: régimen jurídico de las concesiones hidroeléctricas y su necesaria revisión en un contexto de crisis energética y cambio climático. Ministerio de Economía y Competitividad
 - Derecho sanitario y biotecnológico. 1 estudiante.
 - Derecho y Familia. 2 estudiantes.
 - Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho. 7 estudiantes.
 - Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos. 34 estudiantes. [PID2019-106118GB-I00] La configuración del espacio público en las redes sociales y su incidencia sobre la democracia pluralista y la constitución. Ministerio de Economía y Competitividad.
- El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación. La ratio global del doctorado es 2.4 estudiantes por director, si bien, como se ha comentado, la distribución no es igual en cada línea. La línea con mayor ratio es de 4.2 y la de menor 0.7.
- En el Plan de Ordenación Académica del PDI de la Universidad se contemplan las horas de reconocimiento de las tareas de dirección, tutoría de tesis, realización de actividades formativas y coordinación del doctorado. No consta el posible reconocimiento de la participación en tribunales de tesis y en la Comisión Académica.
- El nivel de satisfacción de los doctorandos con la tarea del tutor y el director es muy bueno, siempre se ha situado por encima del 4.3/5.
- En cuanto a la participación de expertos internacionales, en el autoinforme constan 16 participantes en tribunales de tesis. En los últimos tres cursos con datos las tesis con mención Internacionales han sido del 30, 16.7 y 33.3%. No consta ninguna participación en actividades formativas de profesorado extranjero.
- La satisfacción del profesorado con el doctorado se sitúa algo por debajo del 4/5 los últimos cursos, si bien la última encuesta data de 2021-22.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe cumplir con el requisito de que cada línea de investigación cuente con al menos un proyecto financiado activo en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea personal académico del programa de doctorado

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda reducir las líneas de investigación para facilitar que todas ellas tengan un proyecto de investigación vivo

Se recomienda una mejor sistematización de la información relativa al profesorado en la página web

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 6/9	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa dispone de las infraestructuras y los recursos (económicos y materiales) adecuados. El personal investigador en formación dispone de espacios y seminarios dedicados a actividades de posgrado. También disponen de una buena dotación de bases de datos jurídicas.

El doctorado tiene firmado convenios de colaboración con diferentes universidades, especialmente de Latinoamérica e Italia, también con instituciones fundamentales dentro del mundo jurídico como el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC). El programa dispone de plataforma virtual

La satisfacción de los doctorandos y los profesores con los recursos materiales e infraestructuras es buena situándose alrededor del 4/5 en ambos colectivos.

Las actividades formativas están bien definidas y se dispone del profesorado y los espacios para impartirlas.

El doctorado no cuenta con PTGAS propio, las tareas de soporte las realizan el personal de la Escuela Internacional de Posgrado. Globalmente hay 17 personas de soporte (curso 2022-23) con un aumento importante los últimos años. La satisfacción del PTGAS se sitúa por encima del 3,8 los últimos cursos. Dado que este servicio es para todos los doctorados de la universidad la ratio es algo bajo.

Respecto a la movilidad cada curso entre el 30 y 40% de estudiantes ha realizado movilidad. Cabe también considerar que un tercio de los estudiantes son extranjeros, por lo que su movilidad ya es el propio doctorado. En el curso 2022-23 había inscritas 18 tesis en cotutela y el promedio en la serie es que un tercio de las tesis defendidas lo son con mención internacional. No consta la duración ni el destino de esta movilidad. La satisfacción de los doctorandos con los servicios de movilidad es del 3.7/5. Incrementar el número de doctorados con mención internacional ayudaría a incrementar la movilidad y la internacionalización.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

La duración media a tiempo completo se sitúa alrededor de 4 que es el tiempo actualmente vigente para una tesis, y el tiempo parcial ha oscilado entre 5 y 7. Ambos son valores aceptables. Respecto a la tasa de abandono, los datos publicados en la web (estudiantes que acceden al doctorado el año n y no han defendido la tesis ni están

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 7/9	

matriculados es n+6) es bastante alto, superior al 50% los cursos 2018-19, 19-20 y 20-21. En el autoinforme se da otra tasa de abandono que es una tasa de abandono a los dos años y se sitúa entre el 4.4% y el 23.3%.

La internacionalización ha sido tratada en el criterio 4 profesorado y en el 5 movilidad. El porcentaje de tesis con mención internacional se ha situado en promedio en un tercio de las tesis del periodo. Incrementar el número de doctorados con mención internacional ayudaría a incrementar la movilidad y la internacionalización. Si bien cabe tener en cuenta que en caso de la ciencia jurídica la movilidad implica un esfuerzo adicional dado que los diferentes ordenamientos y culturas jurídicas de los países.

El número de tesis defendidas ha ido creciendo a lo largo de los cursos estabilizándose en unas 12-13 (11 el curso 20-21, 13 el 21-22 y 22 el 22-23). Número muy razonable teniendo en cuenta los estudiantes de acceso y el abandono que caracteriza estos estudios. Las publicaciones resultado de las tesis desde el curso 2018-19 hasta el 2020-21, según los datos del autoinforme, han sido 208, es decir un promedio de 5,9 por tesis. No hay una distribución entre artículos, libros, etc

Las actividades formativas están bien definidas y organizadas y tienen un control y seguimiento estricto. Pero como se comentó no coinciden con las contempladas en la memoria. El autoinforme reconoce este hecho y argumenta que un conjunto de actividades contempladas en la memoria se ha incluido en los cursos de metodología que se imparten en la semana del doctorado. Pasando otras a optativas, en especial la estancia de un mes en otra institución y la participación en un congreso.

El programa dispone de indicadores para conocer la satisfacción del alumnado, de hecho, hay encuestas de diferentes ítems todos con una valoración buena. Respecto a la pregunta de la valoración global obtiene un entre 3.88 y 4.02/5 en los cursos que hay datos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la tasa de abandono (estudiantes que después de 6 años no han defendido la tesis ni se han matriculado) y reducirla

Se recomienda incluir información más detallada sobre los resultados científicos derivados de las tesis doctorales defendidas

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los posibles complementos formativos que tengan que realizar los estudiantes están perfectamente delimitados en función de la tipología del título de acceso. La tarea de orientación académica recae básicamente en el tutor/director que debe indicar desde el inicio las actividades formativas que el doctorando debe realizar, seguir su seguimiento y evaluar el DAD que posteriormente debe ser ratificado por la Comisión Académica. La satisfacción de los doctorandos con la tutoría y la dirección es muy buena, siempre por encima de 4.3/5 en la serie.

La Universidad ofrece diferentes programas de orientación profesional a cargo del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas: oferta de prácticas extracurriculares. servicio de orientación profesional, bolsa de trabajo, curso de formación para el empleo. Asimismo, dentro de las actividades formativas el doctorado ofrece una sesión sobre Como hacer carrera académica. La Escuela Internacional de posgrado también ofrece actividades formativas relacionadas con el emprendimiento. La valoración de los estudiantes de los servicios de orientación académica siempre se ha situado por encima del 3.6/5 y los de orientación profesional por encima del 3,1/5 habiendo mejorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 8/9	

los últimos cursos de los que se disponen datos.

Los estudiantes tienen información sobre becas a través de la Escuela Internacional de Doctorado.

En el último informe de seguimiento se requería que mejorasen los servicios de orientación académica y profesional. Entendemos que la petición ha sido atendida con las mejoras presentadas.

Respecto a la ocupabilidad el observatorio de empleo de la universidad facilita los datos y el nivel de ocupabilidad es entre el 83 y el 100% las últimas promociones de las que hay información.

No hay datos sobre la satisfacción de los empleadores cuestión que ya se planteaba en el anterior informe de seguimiento y sobre el que hay una propuesta de mejora. El título dispone de indicadores de la satisfacción de los egresados.

El programa reflexiona sobre la sostenibilidad del doctorado, no detectándose ningún problema que haga peligrar su continuidad dado que cuenta con una buena demanda y no hay ningún problema respecto a los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda sistematizar la recogida de la información sobre ocupabilidad

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ69BD8N8DJ6G2VBDD486U2PQX	PÁG. 9/9	